
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.953

Miércoles 10 de Enero de 2018

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 1332662

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Subsecretaría General de Gobierno

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIONES QUE INDICA Y READJUDICA PROYECTOS
LOCALES DEL CONCURSO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS
ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO 2017**

(Resolución)

Núm. 272/2.303 exenta.- Santiago, 20 de diciembre de 2017.

Vistos:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la resolución exenta 272/230 de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros titulares y suplentes de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado que Aprueba bases administrativas del concurso público del -Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público- año 2017; la resolución exenta N° 272/1275, de fecha 1 de agosto de 2017, que delega atribuciones en los Secretarios Regionales Ministeriales; el decreto exento N° 1.672, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 272/1923 de fecha 30 de octubre de 2017 que adjudica proyectos locales seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, en la región que indica; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 272/1.923, de fecha 30 de octubre de 2017, de este Ministerio, se adjudicaron los proyectos locales que indica, correspondientes al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

2.- Que, en el punto número 11 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo segundo que, "Si la organización no se presenta dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados, se entenderá que renuncia a la adjudicación, liberando al Ministerio de cualquier responsabilidad. Esto permitirá la readjudicación de los fondos.

3.- Que en virtud del vencimiento del plazo disponible para firmar convenio, no concurrieron los siguientes adjudicatarios: Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Gesta Cultura u ONG Gesta Cultura RUT N° 65.076.076-K, Centro Social, Cultural y Deportivo Participación y Soberanía RUT N° 65.056.707-2, Junta de Vecinos N° 11 "Presidente Ríos" RUT N° 72.710.200-0, Fundación para la Confianza RUT N° 65.034.418-9 y Club de Adulto Mayor Las Nonas RUT N° 65.100.419-5.

CVE 1332662

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Que, la organización "Junta de Vecinos Germania" Unidad Vecinal N° 53 RUT N° 65.032.344-0, se presentó a la firma de convenio pero no poseía cuenta bancaria a nombre de la organización, por tanto, no pudo firmar convenio.

5.- Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde dejar sin efecto dichas adjudicaciones y readjudicar los recursos disponibles.

Resuelvo:

1.- Déjense sin efecto, por los motivos anteriormente citados, las adjudicaciones correspondientes a las organizaciones singularizadas a continuación:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESAROLLO CORPORACION GESTA CULTURA U ONG GESTA CULTURA	65.076.076-K	TERTULIAS BARRIALES CULTURALES	\$1.500.000
CENTRO SOCIAL, CULTURAL, Y DEPORTIVO PARTICIPACIÓN Y SOBERANÍA	65.056.707-2	ESCUELA DE GESTION CULTURAL COMUNITARIA EN CERO NAVIA	\$2.000.000
JUNTA DE VECINOS N° 11 PRESIDENTE RÍOS	72.710.200-0	RECUPERANDO LA HISTORIA DE LA POBLACIÓN JUAN ANTONIO RIOS	\$2.000.000
FUNDACION PARA LA CONFIANZA	65.034.418-9	CAPACITACIÓN DE USO Y MANTENCION DE ESPACIOS COMUNES PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA	\$2.000.000
"JUNTA DE VECINOS GERMANIA" UNIDAD VECINAL N°53	65.032.344-0	PROYECTO EDUCATIVO EN PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN LA POBLACIÓN GENERAL DE INMIGRANTES.	\$2.000.000
CLUB DE ADULTO MAYOR LAS NONAS	65.100.419-5	CON BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS VIVIMOS ACTIVAS EN COMUNIDAD	\$1.540.000

2.- Readjudíquense los recursos disponibles a las siguientes Organizaciones:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
COMITE DE SEGURIDAD Y ADELANTO CONDOMINIO PARQUE DE LOS REYES II	65.100.911-1	CAPACITACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES DOMESTICOS	\$ 1.985.556
UNIDAD VECINAL 11 UNIÓN BESA	75.935.220-3	TALLERES DE COMUNICACIÓN, RELACIONES HUMANAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	\$ 1.950.555
FUNDACION SCALABRINI	65.337.630-8	APRESTO LABORAL PARA MUJERES MIGRANTES.	\$ 2.000.000
UNIDAD VECINAL 49, EL RECREO	71.221.300-0	PROGRAMA EDUCACIONAL DE SALUD A MIGRANTES, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y COMPLICACIONES NATAL	\$ 2.000.000
COMITE AMBIENTAL COMUNAL DE INDEPENDENCIA	65.110.163-8	TALLERES DE PERMACULTURA PARA EL COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE INDEPENDENCIA	\$ 2.000.000

3.- Impútase el gasto de los proyectos restantes al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

4.- Publíquese el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas en la página web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl.

5.- Notifíquese a las organizaciones adjudicadas para que concurren a la suscripción del respectivo convenio de adjudicación del proyecto.

Anótese, notifíquese, comuníquese y publíquese.- Omar Leonel Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Omar Jara Aravena, Subsecretario General de Gobierno.

